

## GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación:

31/01/2012

Tema:

**CONTRATACIONES**

Resumen:

**Se contrata contrata a los funcionarios Sra. María de San Vicente Corbal y otros, como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 590 - C1/09, dispuesto por Resolución N° 5071/09, de fecha 23 de noviembre de 2009, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 4104 – Docente de Extensión Cultural y Divulgación Científica, a partir de la notificación de la presente resolución y por el término de 6 meses.**

Montevideo, 31 de Enero de 2012.-

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Abierto N° 590-C1/09, para cubrir cargos de Maestro/a con destino al ex- Departamento de Descentralización;

RESULTANDO: 1º.) que por Resolución N° 5071/09, y su modificativa N° 738/11, de fechas 23 de noviembre de 2009 y 14 de febrero de 2011, respectivamente, se dispuso autorizar a la División Administración de Personal, Servicio de Administración de Gestión Humana, a realizar un llamado a Concurso Abierto de oposición y méritos, para cubrir 4 (cuatro) cargos de la Carrera 4104 -Docente de Extensión Cultural y Divulgación Científica para la especialidad Maestro/a, perteneciente al Escalafón Cultural y Educativo, Subescalafón C1, Nivel de Carrera IV, con destino al ex- Departamento de Descentralización;

2º.) que en Acta de Clausura de fecha 5 de setiembre de 2011 (fs. 66), luce la lista de prelación correspondiente, elaborada por el Tribunal Actuante;

CONSIDERANDO: 1º.) que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales informa que todo el procedimiento se desarrolló conforme a derecho;

2º.) que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

3º.) que la Unidad Selección y Carrera Funcional manifiesta que si bien el concurso fue autorizado para cubrir 4 (cuatro) cargos de Maestro/a, en virtud de las solicitudes de ingreso de 3 (tres) ciudadanos más, los cuales lucen a fs 1 y 11 de Expediente SEM agregado N° 1009-02827-11, es que se solicita el dictado de resolución contratando a 7 (siete) ciudadanos en primera instancia;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.-Contratar, como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 590 - C1/09, dispuesto por Resolución N° 5071/09, de fecha 23 de noviembre de 2009, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 4104 – Docente de Extensión Cultural y Divulgación Científica para la especialidad Maestro/a, a partir del 1º de febrero de 2012 y por el término de 6 (seis) meses, sujetos a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente, en caso de evaluación no satisfactoria, con una dedicación horaria de 30 (treinta) horas semanales efectivas, de 60 (sesenta) minutos que puede incluir sábados y domingos, con una remuneración mensual equivalente al Grado SIR 10, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal, a los siguientes ciudadanos:

CEDULA NOMBRE DEPENDENCIA

1.850.781 María de San Vicente Corbal Municipio E

3.009.065 Sandra Inés Belando Municipio C

1.792.490 Isabel Rodríguez Gomori Municipio F

1.845.346 Lucía Puig Ferreira Municipio D

3.441.644 Pablo Costa Dpto. Desarrollo Social

4.388.050 Romina Pedreira Cabrera Municipio A

3.073.386 Erica Arronga Cabrera Municipio G

2º.-Los citados ciudadanos deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo D. 33 del Vol. III del Digesto.-

3º.-Tendrán un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, para presentarse en el Servicio Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Vol. III Digesto).

4º.- Establecer que resultaron suplentes los siguientes ciudadanos:

CEDULA NOMBRE

3.256.608 Laura Tohero  
3.829.535 Luis Angel Correa  
1.929.691 Claudia Patrini  
3.666.184 Miguel Pignataro

5º.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

6º.- Comuníquese los Departamentos de Recursos Financieros y de Desarrollo Social; a los Municipios A, C, D, E, F y G; a la División Administración de Personal; a los Servicios de Liquidación de Haberes y de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana; a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos; y previa intervención de la Contaduría General, pase, por su orden, a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y al Servicio de Administración de Gestión Humana, debiendo volver las presentes actuaciones a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para su archivo en la Carpeta de Concurso.-

**PROF. MARIA SARA RIBERO**, Intendente de Montevideo (I).-  
**RICARDO PRATO**, Secretario General.-